



Oficio N° 102/2021

Montevideo, 05 de febrero de 2021.

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami

Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento, copia de la Resolución N° 062/2021, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

/av



Firmado digitalmente
por MARÍA ALEJANDRA
MÉNDEZ MARTÍNEZ
Fecha: 2021.02.08
09:53:56 -03'00'

Secretaria General
Fiscalía General de la Nación

MICJ

Recibido

05 FEB 2021
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00095
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	04/02/2021 15:41:50	
Tipo:	Otras actuaciones	

Resolución N° 062/2021

VISTO: la nota presentada por la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Artigas de 2° turno, Dra. Fiorella Marzano.

RESULTANDO: 1) Que por la misma expone que la Fiscalía Departamental de Artigas de 2° turno se encuentra actualmente vacante, solicitando además el apoyo de la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Artigas de 1° turno Dra. Teresita Vernengo durante el turno comprendido entre el 3 al 9 de enero de 2021.

2) Que motiva la referida solicitud el hecho de que la Dra. Fiorella Marzano es la única integrante del equipo fiscal de la Fiscalía Departamental de Artigas de 2° turno, y debe realizar una serie de allanamientos.

3) Que la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Artigas de 1° turno, Dra. Silvia Trinidad se encontrará de licencia reglamentaria durante el período antes mencionado, por lo que la única Fiscal disponible para prestar apoyo es la Dra. Vernengo.

4) Que por el artículo 59 de la Ley N.º 19483 se establece el régimen de subrogaciones por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, indicando que los Fiscales Letrados serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto de la Fiscalía subrogada en la forma que determine la reglamentación.

5) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones dispuesto por la ley precitada, estableciendo que las Fiscalías de dos o tres turnos se subrogarán recíprocamente, sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio es conveniente designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar la titularidad de la Fiscalía Departamental de Artigas de 2° turno, y a un Fiscal Adscripto para que preste tareas de apoyo durante el período del 3 al 9 de febrero de 2021.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la ley 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015; ley N.º 19.483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resolución N.º 034/2017 de fecha 1º de febrero de 2017;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **SUBROGAR** la titularidad de la Fiscalía Departamental de Artigas de 2° turno durante el período del 3 al 9 de febrero de 2021 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Artigas de 2° turno, Dra. Fiorella MARZANO.

2º) **ASIGNAR** a la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Artigas de 1º turno, Dra. Teresita VERNENGO, para que preste tareas de apoyo y asista a la Fiscalía Departamental de Artigas de 2º turno

3º) **NOTIFICAR** a la Dra. Fiorella MARZANO y a la Dra. Teresita VERNENGO.

4º) **COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, a las Fiscalías Departamentales de Artigas, al Departamento de Liquidación de Haberes, al Departamento Financiero Contable, al Área del Sistema Penal Acusatorio, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

5º) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

6º) **PASAR** a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

7º) **CUMPLIDO**, archívese.

Montevideo,

JDA/cap

Actuante:
Andrea Piccardo
Pase a Firma
Jorge Diaz Almeida

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00095
Fecha:	05/02/2021 12:34:46	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Jorge Diaz Almeida	05/02/2021 12:34:45	Avala el documento